

3º Si una de las premisas es hipotética, debe tambien serlo la conclusion. Porque los extremos deben convenir ó discrepar entre sí, como han convenido ó discrepado con el medio; y cuando una de las premisas es hipotética, han convenido ó discrepado hipotéticamente con el medio.

6ª Regla. “*De dos premisas particulares nada se infiere.*”

O ambas particulares son negativas; ó ambas afirmativas; ó una afirmativa y otra negativa. De dos negativas nada se infiere, como está probado: si ambas son afirmativas, así sus sujetos como sus atributos, se toman segun parte de su estension; y el medio término por consiguiente no se toma universalmente, como debe ser para que el silogismo sea recto: si una es afirmativa y la otra negativa, la conclusion deberia ser negativa; pero no puede haber conclusion negativa sin que en las premisas hayan ecsistido por lo menos dos términos universales, á saber: el atributo de la conclusion negativa, y el término medio: pues bien; los sujetos de las dos premisas como particulares, no pueden ser términos universales; y el predicado de la afirmativa es tambien particular; luego no hay dos términos universales en las premisas; luego no puede resultar conclusion negativa; luego ninguna conclusion puede inferirse.

LECCION IV.

DE VARIAS ESPECIES DE SILOGISMOS COMPUESTOS,
Y DE SUS REGLAS ESPECIALES.

Las reglas dadas hasta aquí tienen por objeto los silogismos simples, esto es, los que constan de premisas ó

proposiciones simples: ellas son tambien aplicables á los silogismos compuestos, ó que tienen una premisa ó proposicion compuesta; pero como esa proposicion compuesta suele hacer mas complicada la estructura del silogismo, hasta el caso de no conocerse á primera vista la analogía que guarda con los silogismos simples, se han hecho necesarias ciertas reglas especiales y propias de esta clase de silogismos, con cuya observancia se guardarán las reglas generales que hemos propuesto. Nuestro objeto en esta leccion es declarar aquellas reglas especiales propias de cada clase de silogismo compuesto, y manifestar el modo con que cada silogismo compuesto puede reducirse á simple.

Silogismo condicional es el que tiene por premisa una proposicion condicional. Hemos dicho que *debe tener una premisa condicional*; y no como comunmente se define, que *su mayor sea condicional*, porque muchas veces la condicional no se halla sino en la menor, como en este silogismo.

Pedro ama á Dios.

Si alguno ama á Dios, guarda los mandamientos.

Luego Pedro guarda los mandamientos.

Esta advertencia queremos se tenga presente en las demas clases de silogismos compuestos, porque en todas es aplicable.

La proposicion condicional se conoce comunmente por la particula “*si*” con que se esplica la condicion: la parte de la proposicion que contiene esta condicion, ó particula, se llama *antecedente ó condicion*; la otra, *consiguiente ó condicionado*. Algunas veces esa particula no está espresa, sino tácita; no obstante lo cual, el silogismo es condicional; lo que se verifica siempre que la proposicion se enuncia con las palabras “*cuando*,” “*puesto que*,” “*en la suposicion de*,” y otras semejantes;

pues lo mismo es decir, por ejemplo: “cuando alguno ama á Dios, guarda los mandamientos,” que, “si alguno ama á Dios, guarda los mandamientos.”

Las reglas propias de este silogismo son las siguientes:

1ª. “Afirmándose el antecedente en una premisa, se debe afirmar el consiguiente en la conclusion.”

2ª. “Negado el consiguiente en una de las premisas, se debe negar el antecedente en la conclusion.”

La razon es, porque en la proposicion condicional la verdad de la parte posterior ó *consiguiente* pende necesariamente de la anterior ó *antecedente*; luego si se pone ó afirma el *antecedente* en una premisa, debe afirmarse el *consiguiente* en la conclusion; y quitado ó negado el *consiguiente* en una premisa, debe negarse el *antecedente* en la conclusion.

El silogismo condicional puede reducirse á simple, resolviendo la parte de la proposicion que contiene la partícula “si,” en una oracion de relativo: por ejemplo, en el silogismo que hemos propuesto como modelo, cuya menor es condicional, lo mismo es decir: “si alguno ama á Dios, guarda los mandamientos,” que enunciar la proposicion en estos términos: “El que ama á Dios, guarda los mandamientos.”

De dos modos puede ser vicioso el silogismo condicional: *afirmandose el consiguiente en una premisa, y el antecedente en la conclusion,* ó por el contrario “*negándose el antecedente en las premisas y negándose el consiguiente en la conclusion.*”

El primero de estos vicios consiste en que siempre se supone en la proposicion condicional una conexcion indefectible entre el antecedente y el consiguiente, de manera que puesto aquel, necesariamente se pone éste; pero no se supone esa conexcion indefectible entre el consiguiente y el antecedente; pues muy bien puede

suceder que tal consiguiente dependa de otro antecedente que el que espresa la proposicion condicional. Lo contrario se supone cuando de la afirmacion del consiguiente en una premisa, quiere inferirse la afirmacion del antecedente en la conclusion. Así será vicioso este silogismo:

Si Pedro cortó la cabeza á su perro, éste está muerto.

Es así, que el perro de Pedro está muerto;

Luego Pedro le cortó la cabeza.

En este ejemplo, se vé claro el vicio en que se incurre, con afirmar el consiguiente y de esto pasar á afirmar el antecedente; pues aunque de haber cortado Pedro la cabeza á su perro, necesariamente debia resultar su muerte; no se infiere de que haya muerto, el que Pedro le haya cortado la cabeza; pues su muerte puede haber tenido otra causa diferente.

Por la misma razon de no haber relacion necesaria entre el consiguiente y el antecedente, es vicioso el silogismo en que de la negacion del antecedente, se infiera la negacion del consiguiente; pues como ya hemos dicho la verdad del consiguiente, puede depender de otro antecedente que el espresado en la proposicion condicional. Será, pues, vicioso este silogismo:

Si Juan es ladron, merece la muerte.

Es así que no es ladron;

Luego no merece la muerte.

Esta conclusion no es verdadera, y por consiguiente no se infiere de las premisas que suponemos verdaderas; porque aunque Juan no sea ladron, puede haber cometido el delito de homicidio ú otro, porque merezca la pena de muerte.

“*Silogismo disyuntivo es el que por premisa tiene una proposicion disyuntiva.*” Esta contiene varios miembros incompatibles entre sí; por lo que convi-

niendo uno de ellos al sugeto, no pueden convenirle los otros; y no conviniéndole algun ó alguno de ellos, necesariamente le debe convenir el que resta. Para que esta proposicion disyuntiva sea verdadera y por consiguiente para que lo sea la conclusion que se saque de las premisas del silogismo disyuntivo, se requiere: 1º que no se dé medio entre los medios de la disyuncion: 2º que uno de ellos necesariamente convenga al sugeto de la proposicion.

Las reglas que se deben observar en este silogismo son las siguientes:

1ª *“Afirmado uno de los extremos en una de las premisas, debe negarse el otro ú otros en la conclusion.”* Porque siendo incompatibles entre sí, conviniendo uno al sugeto que es lo que asegura la premisa afirmativa, debe negarse que le convengan los otros, lo que no puede hacerse sino en la conclusion.

2ª *“Negado uno, ó alguno de los extremos en una premisa, debe afirmarse en la conclusion el único que no se halla negado en las premisas.”* Porque debiendo convenir al sugeto precisamente uno de los extremos, augurándose en las premisas que no le convienen algunos de ellos, debe inferirse que le conviene el que resta.

“Silogismo copulativo, es un silogismo que contiene por premisa una proposicion copulativa y negativa.” Llaman tambien este silogismo, *conjuntivo*.

La proposicion conjuntiva, que dá el nombre á este silogismo, debe contener miembros incompatibles y negar que juntos le convengan al sugeto. Sea por ejemplo esta proposicion: “Ninguno puede agradar á Dios y al mundo.” Para que esta proposicion y sus semejantes sean verdaderas, es preciso que los extremos que incluya sean en verdad incompatibles en el mismo sugeto.

Las reglas que se deben observar en este silogismo son las siguientes:

1ª *“Siendo precisamente negativa la premisa ó proposicion conjuntiva, la otra debe ser afirmativa.”* Porque de dos negativas nada se infiere.

2ª *“Se debe afirmar un miembro en la premisa que no sea conjuntiva, y negarse el otro ú otros en la conclusion.”* Porque siendo negativa la proposicion conjuntiva, si no se afirman sus miembros en la otra premisa, seria tambien negativa, y nada se inferiria.

Así este silogismo como el anterior, se reducen á simples, resolviendo la premisa disyuntiva, y la conjuntiva en una proposicion compuesta de dos, la primera de las cuales sea una oracion de relativo: v. g.: premisa disyuntiva: “*O el hombre debe servir á Dios, ó al mundo.*” Esta proposicion se resuelve así: “*El hombre que debe servir á Dios, no debe servir al mundo.*” Premisa conjuntiva: “*No puede el hombre gozar de los placeres de esta vida, y de los de la eterna.*” Esta proposicion se resuelve así: “*El hombre que goza de los placeres de esta vida, no puede gozar los de la eterna.*”

Prosilogismo es una argumentacion ó discurso, que consta de cinco proposiciones, que contienen dos silogismos simples y perfectos, dispuestas de manera, que la conclusion del primero sea la premisa mayor del segundo, v. g.:

“Lo que no tiene partes no puede disolverse.

“La sustancia espiritual no tiene partes;

“Luego no puede disolverse.

“El alma humana es sustancia espiritual;

“Luego el alma humana no puede disolverse.

Esta argumentacion, como que fácilmente se reduce á silogismos simples con solo repetir la conclusion de

primero para que el segundo aparezca con sus dos premisas propias, debe guardar las reglas de los silogismos simples.

Entimema, es un silogismo simple y perfecto en que por callarse ú omitirse la premisa menor, parece constar solo de la primera premisa (que se llama antecedente) y de la conclusión (que se llama consiguiente), v. g.:

“El que no peca, guarda los mandamientos;

“Luego entrará en el reino de los cielos.”

Este silogismo se reduce á la clase de simple, con solo espresar la menor que se deja entender; como en el ejemplo propuesto.

“El que no peca, guarda los mandamientos.

“El que guarda los mandamientos, entrará en el reino de los cielos;

“Luego el que no peca entrará en el reino de los cielos.”

Cuando al argumentar le negaren á uno el consiguiente ó la consecuencia, despues de haberle concedido el antecedente, no hay que hacer otra cosa para probarlo, que espresar la menor que se habia omitido.

Epicherema es un silogismo, á cuyas premisas se añade su respectiva prueba antes de deducir la conclusión,” como en este ejemplo:

“El que en justa defensa propia, quita á otro la vida, no es reo de homicidio; porque es lícito repeler la fuerza con la fuerza.

“Pedro en justa defensa propia quitó la vida á Juan;

“Luego Pedro no es reo de homicidio.”

Omitiendo en estos silogismos la prueba designada en la respectiva premisa, queda un silogismo simple, sujeto por lo mismo á las reglas generales.

Esta es la clase da argumentaciones de que se usa en

los discursos ú oraciones, para hacer desaparecer el artificio de los silogismos dialécticos, y cautivar mas breve el asenso de los oyentes con la prueba inmediata de lo que se alega como cierto.

Dilema, es un silogismo cuya mayor es una proposición disyuntiva, comprensiva de dos ó mas extremos incompatibles entre los que no debe darse medio; y cuya menor contiene tantas proposiciones condicionales, cuantos fueron los extremos que abrazaba la mayor; cada condicional debe tener por antecedente uno de los miembros de la disyunción, y por consiguiente una proposición que no pueda conceder aquel con quien se arguye,” v. g.:

Los impíos, al morir, ó acaban del todo, ó permanece su alma.

Si acaban del todo, no tienen que esperar felicidad alguna. Si permanece su alma, les espera una desgracia eterna;

Luego los impíos no tienen al morir que esperar felicidad alguna.

Las reglas propias de este silogismo, son, respecto de cada una de sus premisas, las que ya hemos enunciado al tratar de los silogismos disyuntivos y de los condicionales: á saber:

1^a “Que no se dé medio entre los miembros de la disyunción.”

2^a “Que haya conecision verdadera entre cada uno de los antecedentes y su respectivo consiguiente.”

El fundamento de estas reglas se ha dado en cada uno de los silogismos especiales á que se refieren.

Esta especie de silogismo para reducirse á la clase de simple, se ha de convertir en otros tantos silogismos cuantos son los miembros de la disyunción; la condicional que comprenda cada miembro, se resolverá en

una proposicion ú oracion relativa; y el extremo que sirve de antecedente se pondrá de término medio en el respectivo silogismo. Pero debe advertirse, que como no se usa de este silogismo, sino para obligar al contrario á confesar lo que niega por los inconvenientes que se siguen de no dar su asenso á la verdad, y no porque el argüente esté convencido de los varios extremos de la proposicion disyuntiva; es necesario que al resolver en silogismos simples el dilema, tenga la precaucion de explicar que habla en la suposicion que haga el contrario de ser verdaderos los extremos que abraza la disyuncion; y no porque tenga á todos por verdaderos el mismo argüente. Al efecto convendrá que se repita ó ponga por *tesis* la misma proposicion disyuntiva, como preliminar á la argumentacion; y que en el silogismo en que se afirme como verdadero el extremo falso, se añada: “en la suposicion de ser cierta tal proposicion.” Así en el ejemplo del *dilema* que hemos puesto al principio debiera comenzarse, diciendo:

“Debe suponerse como verdadero el que al morir, los impíos, ó acaban del todo, ó sobrevive su alma.” En esta suposicion, argüimos de esta manera:

1º “El que acaba del todo, al morir no tiene que esperar felicidad alguna.

Los impíos (segun la primera suposicion) acaban del todo;

Luego no tienen que esperar felicidad alguna.

2º “El impío, cuya alma sobrevive al cuerpo, no tiene que esperar felicidad alguna, sino una desgracia eterna.

Es así que la alma de los impíos (segun la segunda y verdadera suposicion) sobrevive al cuerpo;

Luego no tiene que esperar el impio al morir felicidad alguna, sino una desgracia eterna.

Sorites ó gradacion es un argumento que consta de muchas proposiciones conexas y unidas entre sí, de modo que el predicado de una sea sugeto de la siguiente, y así sucesivamente, hasta que el sugeto de la primera se una ó desuna con el predicado de la última:

v. g.:

Los hombres desean ser felices:

Los que desean ser felices, deben vivir con tranquilidad:

No se puede vivir con tranquilidad entregados á las pasiones:

Para no entregarse á las pasiones debe amarse á Dios;

Luego los hombres deben amar á Dios.

Este argumento ó serie de silogismos, guarda mucha analogía con el *prosilogismo*; y se reducirá á la clase de silogismos simples con solo sacar la conclusion de las dos primeras premisas; poner esta conclusion de primera premisa del segundo silogismo; unirle la tercera proposicion del sorites, con lo que se tendrá un segundo silogismo simple; sacar la conclusion de este segundo silogismo; unirle la cuarta proposicion de sorites, lo que formará un tercer silogismo con la conclusion que debe sacarse de esas premisas y así sucesivamente. Así el sorites que se ha puesto por modelo se reducirá á silogismos simples, diciendo:

Primer silogismo. Los hombres desean ser felices.

Los que desean ser felices, deben vivir con tranquilidad;

Luego los hombres deben vivir con tranquilidad.

Segundo silogismo. Los hombres deben vivir con tranquilidad.

No puede vivir con tranquilidad el entregado á las pasiones.

Luego los hombres no deben entregarse á las pasiones.

Tercer silogismo. Los hombres no deben entregarse á las pasiones.

Para no entregarse á las pasiones, debe amarse á Dios; Luego los hombres deben amar á Dios.

Como segun lo espuesto, esta clase de silogismo no es otra cosa que un agregado de silogismos simples, deben observarse en su composición las mismas reglas establecidas para los silogismos simples.

Induccion es una argumentacion en que despues de afirmar ó negar una cosa de todas las partes, se pasa á afirmar ó negar lo mismo del todo que componen, v. g.:

La tierra se divide en Europa, Asia, Africa, América, y Oceanía;

Luego la tierra se divide en cinco partes principales.

La razon de este silogismo consiste en que: "El todo es igual á todas sus partes;" y por consiguiente lo que se afirme ó niegue de todas las partes, debe afirmarse ó negarse del todo.

Las reglas que deben observarse son las siguientes, que nacen de la misma definicion.

1^a. "Que se numeren todas las partes que componen el todo." Porque solo así puede afirmarse ó negarse del todo, lo que se afirme ó niegue de las partes.

2^a. "Lo que se afirme ó niegue de las partes, debe ser una idea comun al todo." Porque si esta idea solo conviene á las partes separadamente tomadas, ya no puede convenirles á las mismas partes juntamente tomadas, que son las que forman el todo.

Esta especie de silogismo, ó es simple en su forma, esto es, consta de tres proposiciones ordenadas como en los silogismos simples, y entonces es silogismo simple; ó consta de solas dos proposiciones, como el *entimema*, de las cuales una sirve de antecedente y otra de consiguiente; y entonces, para reducirlo á la forma de silo-

gismo simple, se procederá en el órden prevenido para los *entimemas*.

Ejemplo, es una argumentacion en que de la semejanza, contrariedad ó mayor razon que hay entre dos cosas, se infiere en su caso; ó que lo que conviene á una debe convenir á la otra del mismo modo; ó debe mas bien convenir á una que á otra; ó que oponiéndose una cosa ó idea á un sugeto, debe convenirle lo contrario, v. g.:

Ejemplo por semejanza.

Dios perdonó á David penitente;
Luego me perdonará haciendo penitencia.

Por contrario.

Los desórdenes perjudican á la salud;
Luego, por el contrario, la templanza la favorece.

Por mayoría de razon.

Decir lo malo que ha hecho alguno, es un vicio opuesto á la sociabilidad;

Luego lo será mucho mas atribuirle un delito que no ha cometido.

Esta argumentacion se reduce al *entimema*; debe por lo mismo observar las mismas reglas; y se convertirá del mismo modo en silogismo simple.

A esta clase de raciocinio se refiere cómodamente el *silogismo causal*, que no es otra cosa que un silogismo cuya mayor es una proposicion causal. "Proposicion causal es una proposicion compuesta de dos, la primera de las cuales es causa de lo que enuncia la otra; v. g.:

David se salvó porque hizo penitencia.
Judas no hizo penitencia;
Luego no se salvó.

UNIVERSIDAD DE BUEYOS AIRES
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"

La causa, ó sea segunda parte, de la proposicion mayor, viene á ser como el término medio del silogismo; de donde debe inferirse que negándose esa causa del sugeto de la menor, debe negarse del mismo sugeto en la conclusion, la primera parte de la proposicion mayor; y por el contrario, debe afirmarse esa primera parte de la mayor en la conclusion, si la causa se afirmó en la menor. Para la esactitud del racionio, debe ser verdadera la causa que espresa la proposicion mayor.

Reduciéndose este silogismo al *entimema*, supuesto que muchas veces no se espresa, mas que la proposicion causal y el consiguiente de ella; y supuesta tambien la analogía que guarda con el ejemplo, se resolverá en silogismo simple como el *entimema*, si consta de dos solas proposiciones, una de las cuales sirva de antecedente y la otra de consiguiente; y si consta de tres proposiciones, la causal se resolverá en oracion de relativo universal, en esta forma: "Por tanto, se salvó David, porque hizo penitencia." Resuelta: "el que hace penitencia se salva."

LECCION V.

DE LOS VICIOS DEL SILOGISMO.

Llábase vicioso todo silogismo, cuya conclusion no se infiere de las premisas. Si este vicio se cometió con intencion de engañar á otros, se dice *sofisma*; si se incurre en él, de buena fé, se llama *paralogismo*.

Error, es una opinion contraria á la verdad. Ignorancia, es la carencia de conocimientos.

El error se da en los juicios: lo causa todo lo que nos hace juzgar con falsedad. Las causas ú orígen de

la falsedad de nuestros juicios ó racionios, unas proceden del entendimiento, otras de la voluntad.

§ 1º.—De los vicios que proceden del entendimiento.

1º *Equívoco.* Se comete el vicio de equívoco, cuando una misma palabra ó término tiene dos ó mas significaciones, y se toma en una significacion en la mayor, y en otra en la menor.

Esta distinta acepcion en que un término se toma en las dos premisas, hace que el silogismo tenga cuatro términos; lo que se opone á la regla.

2º *Ilusion de composicion.* Se comete este vicio siempre que en una premisa se toma el medio término, como que forma un compuesto, y en la otra premisa se toma, segun las partes que lo componen, v. g.:

Los soldados componen el ejército.

Pedro y Juan son soldados;

Luego Pedro y Juan componen el ejército.

Este y otros semejantes silogismos, constan de cuatro términos, por el distinto respecto en que el medio se toma en una y otra premisa.

3º *Tránsito de un estado á otro.* Cométese este vicio, cuando el medio término se considera en la mayor segun un estado, respecto ó situacion; y en otra en la menor, v. g.:

El cuerpo de Pedro era capaz de movimiento.

Este cadáver es el cuerpo de Pedro;

Luego este cadáver es capaz de movimiento.

Este vicio tampoco puede tener lugar sin que en el silogismo existan cuatro términos.

4º *Estension de un término.* Se incurre en este vicio siempre que á un término se dá en la conclusion mas estension que la que tenia en las premisas, v. g.: